

**VISTOS:**

- a) El Decreto Exento N° 6802 de fecha 30.12.2015 que aprueba y regulariza en todas sus partes Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- b) La Resolución Exenta N° 000855 de fecha 10.05.2016 de la SEREMI de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, que autoriza prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución, en la comuna de Puerto Varas, durante el año 2016, en el marco del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal.
- c) Orden de Ingreso Municipal N° 19580 de fecha 16.06.2016.
- d) La Resolución Exenta N° 0381 de fecha 23.05.2016 que establece el monto a transferir año 2016 para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- e) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto Exento N° 0554 de fecha 31.01.2014, sobre delegación de firmas de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- g) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- h) El Decreto Exento N° 2766 de fecha 30.06.2016 que designa a Don Luis Urrutia Pérez como Director de Administración y Finanzas subrogante.
- i) El Decreto Exento N° 3270 de fecha 24.06.2016 que designa a Don Rodrigo Palma Alvarado como Secretario Municipal subrogante.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 31.03.2016 culmina el plazo de ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
2. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 000855 de fecha 10.05.2016, fue aprobada por parte de la SEREMI de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
3. Que, con fecha 16.06.2016 según Orden de Ingreso Municipal, fueron ingresadas a las arcas del Municipio, fondos para la ejecución del Programa señalado en el numeral anterior, por la suma de \$5.957.604.- (léase, cinco millones, novecientos cincuenta y siete mil seiscientos cuatro pesos).

DECRETO EXENTO N° 3353

1. **REGULARÍCESE y APRUEBESE** en todas sus partes, la prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos descritas en la Resolución Exenta N° 000855 de fecha 10.05.2016, toda vez que amplía el plazo de ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, a partir del día 01.04.2016 y hasta el 31.03.2017.
2. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución del Programa en comento, al Director de Desarrollo Comunitario o a quien lo subrogue en sus funciones.
3. **IMPÚTESE** el gasto en que incurra la ejecución del Programa señalado en la letra a) de los vistos del presente Decreto, a la cuenta N° 214.05.31.040 del Presupuesto Municipal vigente del año en curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

PAA/RPA/LOP/VNA/ymk

RODRIGO PALMA ALVARADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIA ALVAREZ ALVAREZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

